



Ministerio de Desarrollo Social

PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIDES GUION C GUION CERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MIDES-C-006-2022), SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD DENOMINADA CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

En la Ciudad de Guatemala, el día viernes veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), NOSOTROS: por una parte **VERÓNICA SUSANA PÉREZ URIAS**, de cuarenta (40) años de edad, soltera, Guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos noventa y cuatro ochenta y nueve mil novecientos cuarenta cero ciento uno (2694 89940 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, Centroamérica; actúo en calidad de Directora Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, personería que acredito con: a) Fotocopia simple del contrato MIDES guion dos mil veinticuatro guion cero veintidós guion cero cero cero nueve (MIDES-2024-022-0009) de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024); b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo como Directora Administrativa, número cero cero cero ocho guion dos mil veinticuatro (0008-2024), de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), identificada con el número de registro L dos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro (L2 45324), folio ciento diez (110) del libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social; c) Resolución Interna Número VMAF guion cero veintiuno guion dos mil veinticuatro (VMAF-021-2024) de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por medio de la cual la Viceministra Administrativa y Finanzas

CANELLA





Ministerio de **Desarrollo Social**

sesenta y cinco (8-65) zona cuatro (4), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Los otorgantes, de manera expresa manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal antes indicados; b) Haber tenido a la vista los documentos antes individualizados; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato; d) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; e) Que en lo sucesivo del presente contrato nos denominaremos como: "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" respectivamente; que por el presente acto celebramos **PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 35 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CON CAPACIDAD DE IMPRESORA, COPIADORA Y ESCÁNER, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: La presente prórroga al contrato, se suscribe con fundamento en los artículos uno, tres, nueve, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y nueve (1, 3, 9, 47, 48, 49, 51, 65 y 69) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; artículos cuarenta y dos, cuarenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y nueve (42, 43, 55, 56 y 59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) emitido por la Presidencia de la República de Guatemala; Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número

4710000





Ministerio de Desarrollo Social

guion C guion cero cero seis guion dos mil veintidós (MIDES-C-006-2022) y Oficio sin número de referencia de fecha diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024) de la entidad Canella, Sociedad Anónima, en el cual indican estar de acuerdo en prorrogar el Contrato Administrativo MIDES guion C guion cero cero seis guion dos mil veintidós (MIDES-C-006-2022). 2) Informe del consumo de copias e impresiones. 3) Justificación de la necesidad de realizar la prórroga. 4) Informe de saldos de copias e impresiones. 5) Informe de satisfacción de calidad del servicio, en el cual se hace constar, funcionamiento del equipo arrendado, calidad de servicio, soporte y mantenimiento. 6) Con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo MIDES guion C guion cero cero seis guion dos mil veintidós (MIDES-C-006-2022), suscrito entre la entidad Canella, Sociedad Anónima y el Ministerio de Desarrollo Social, en los términos y condiciones que en dicho contrato constan, contrato que fue aprobado por medio de Resolución Interna número VMAF guion cero cero uno guion dos mil veintitrés (VMAF-001-2023) de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual se establece: a) cláusula: **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara "EL CONTRATISTA", que su representada, se obliga a proporcionar a "EL MINISTERIO" EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 35 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CON CAPACIDAD DE IMPRESORA, COPIADORA Y ESCÁNER, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-. De conformidad con las especificaciones técnicas, características generales y específicas siguientes: **Características Generales: -Estado de los equipos a suministrar el servicio:** Los equipos multifuncionales a suministrar el servicio, son nuevos, no reconstruidos, de marca reconocida en el mercado tecnológico, de fabricación

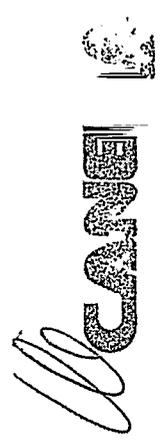
Canella





Ministerio de **Desarrollo Social**

técnicas: Fotocopiadora multifuncional (Escáner, fotocopiadora e impresora) blanco/negro. Velocidad de impresión láser digital de 55 páginas por minuto o superior tamaño carta blanco y negro. Capacidad de imprimir, fotocopiar y escanear documentos carta, oficio hasta 8.5"x14". Alimentador automático de documentos de mínimo 100 originales con escaneo automático a doble cara de una sola pasada. Cristal de exposición para escanear hasta documentos 8.5"x14". Panel de control 10" color touchscreen como mínimo. Unidad de impresión Dúplex automática. Compaginador Automático. Tecnología Láser Digital. Autenticación de usuarios por códigos de acceso. 3 GB de memoria RAM. 320 GB disco duro. Con capacidad de instalación de aplicaciones de software en el equipo. Con capacidad de reproducción eventual de 250,000 páginas mensuales como mínimo. Mínimo 2 bandejas para papel, con capacidad mínima para 1,000 hojas tamaño carta o tamaño oficio. Pedestal con rodos. Resolución mínima de impresión 1,200 x 1,200 ppp. Soporte de Multitarea en impresión, copiado y escaneado. Envío de documentos escaneados a correos electrónicos. Escaneo a dispositivos USB. Tarjeta de red de un Gigabit incorporado. Lenguaje de impresión PCL 6 y PCL 5. Datos del equipo multifuncional a proveer Marca Canon, Modelo imageRUNNER ADVANCE DX 527iF y Año de Fabricación del equipo: 2022. **LOTE 2 Cantidad de Equipos:** Cuatro (4) equipos multifuncionales monocromáticos, con las siguientes especificaciones técnicas Fotocopiadora multifuncional (Escáner, fotocopiadora e impresora) blanco/negro. Velocidad de impresión láser digital de 45 páginas por minuto o superior tamaño carta blanco y negro. Capacidad de imprimir, fotocopiar y escanear documentos carta, oficio hasta 11"x17". Alimentador automático de documentos de mínimo 200 originales con escaneo automático a doble cara y con una sola pasada. Cristal de exposición para escanear hasta documentos 11"x17". Panel de control 10" color touchscreen como mínimo. Unidad





Ministerio de **Desarrollo Social**

de impresión 1,200 x 1,200 ppp. Soporte de Multitarea en impresión, copiado y escaneado. Envío de documentos escaneados a correos electrónicos. Escaneo a dispositivos USB. Tarjeta de red de un Gigabit incorporado. Lenguaje de impresión PCL 6 y PCL 5. Datos del equipo multifuncional a proveer Marca Canon, Modelo imageRUNNER ADVANCE DX C357iF y Año de Fabricación del equipo: 2022. **LOTE 4 Cantidad de Equipos:** Dos (2) equipos multifuncionales a color, con las siguientes especificaciones técnicas: Velocidad de impresión láser digital de 50 páginas por minuto o superior tamaño carta a Color. Fotocopiadora multifuncional (Escáner, fotocopiadora e impresora) blanco/negro. Velocidad de impresión láser digital de 50 páginas por minuto o superior tamaño carta blanco y negro. Capacidad de imprimir, fotocopiar y escanear documentos carta, oficio hasta 8.5"x14". Alimentador automático de documentos de mínimo 100 originales con escaneo automático a doble cara y con una sola pasada. Cristal de exposición para escanear hasta documentos 8.5"x14". Panel de control 10" color touchscreen como mínimo. Unidad de impresión Dúplex automática. Compaginador Automático. Tecnología Láser Digital. Autenticación de usuarios por códigos de acceso. 3.5 GB de memoria RAM. 250 GB disco duro. Con capacidad de instalación de aplicaciones de software en el equipo. Con capacidad de reproducción eventual de 85,000 páginas mensuales como mínimo. Mínimo 4 bandejas para papel, con capacidad mínima para 2,100 hojas tamaño carta o tamaño oficio. Pedestal con rodos. Resolución mínima de impresión 1,200 x 1,200 ppp. Soporte de Multitarea en impresión, copiado y escaneado. Envío de documentos escaneados a correos electrónicos. Escaneo a dispositivos USB. Tarjeta de red de un Gigabit incorporado. Lenguaje de impresión PCL 6 y PCL 5. Datos del equipo multifuncional a proveer Marca Canon, Modelo imageRUNNER ADVANCE DX C478iF y Año de Fabricación del equipo: 2022. **LOTE 5 Cantidad de Equipo:** Un (1) equipo multifuncional a color, con las

CARTA





Ministerio de **Desarrollo Social**

digitalización multiusuario y modular cliente servidor para captura masiva, indexación, almacenamiento, consulta y administración de expedientes e imágenes. Con capacidad de monitorear e integrar al software las imágenes digitalizadas desde los equipos multifuncionales direccionándolas a una o varias carpetas compartidas. Número ilimitado de usuarios registrados. Se podrá consultar documentos por medio de búsquedas sobre cualquier índice tanto a nivel expediente como de documento. Compatible con scanner de producción que utilicen TWAIN drivers y también alimentarse de las imágenes digitalizadas desde los equipos multifuncionales. El Software de digitalización permite monitorear carpetas compartidas en la red del Ministerio de Desarrollo Social y que de manera automática almacene los archivos digitales al Software de Digitalización para su posterior clasificación. Mínimo 2 licencias con permisos completos (captura, lectura, eliminación, modificación, entre otras funciones). Mínimo 10 licencias con permiso de consulta de información. **SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE EQUIPOS Y USUARIOS** El Software controla, monitorea, contar, limita y administra la impresión/fotocopias de los usuarios registrados en los equipos de impresión. La función principal del software es controlar por medio de reportes, el uso que los usuarios le dan al equipo. Los reportes emitidos por el software de Control de Usuarios, no se utilizarán para la elaboración de los reportes de facturación. Se utilizará como única fuente de facturación, el contador de cada equipo multifuncional. Autenticación en los equipos de impresión por medio de código numérico y el usuario del directorio activo (Active Directory) de Windows. El usuario debe tener la capacidad de imprimir en cualquier impresora multifuncional de la red y retirar la impresión hasta que el usuario este enfrente del equipo e ingrese su código. Software de gestión de impresión fácil de usar y de establecer Centro de Costos. El software debe tener capacidad de asignar límites de impresión y

REVISADO
CANCER
20





Ministerio de Desarrollo Social

MIDES. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO La entidad CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, es Distribuidor Autorizado, de la marca de los equipos que presenta en su Oferta, lo cual se comprueba con la Carta de Distribuidor Autorizado de la Casa Matriz o Fabricante de la marca de los Equipos Multifuncionales presentada. **INSUMOS:** CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, entregara por cada equipo multifuncional Tóner instalado y como mínimo entregar y mantener un kit o juego de tóner de respaldo o Back up por cada equipo multifuncional durante todo el tiempo que este prestando el Servicio. **SOPORTE TÉCNICO:** El Contratista cuenta con un Call Center o Centro de Llamadas, para registrar y atender en línea requerimientos de Soporte Técnico de los equipos multifuncionales y/o del Software; y proporcionará ticket del incidente reportado. Así también, cuentan con personal para que se notifiquen emergencias o fallas escalonado para los equipos o software, información que obra en el expediente de contratación adjunto a la oferta. El Contratista cuenta con personal técnico calificado y especializado en la marca de los equipos ofertados, así como del software de gestión, administración y digitalización de la solución propuesta. El Contratista brindará el soporte técnico necesario presencial, para atender emergencias luego de detectada la falla en un lapso de tiempo no mayor a cuatro (4) horas, en las instalaciones del edificio sede central del Ministerio de Desarrollo Social (5ta. Avenida 8-78, Zona 9, Edificio Plaza Lauderdale). El Contratista realizará cambio de piezas que presenten desperfectos identificados, reportados o detectados en los mantenimientos; en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas o el cambio del equipo multifuncional de ser necesario. Esto no significara ningún costo adicional para el Ministerio de Desarrollo Social. **MANTENIMIENTO:** El Contratista entregará un cronograma de mantenimiento preventivo a los equipos, como mínimo debe brindar tres (3) mantenimientos o cuando por la demanda de uso así lo requiera cualquiera

CANELLA





Ministerio de Desarrollo Social

contenidas en el presente contrato o en los documentos que forman parte del mismo. c) Facilitar toda la información que se efectúe al amparo del presente contrato a la **DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA** de este Ministerio, debiendo proporcionar, toda la información que le sea requerida, sin perjuicio de la fiscalización que pueda realizar la entidad correspondiente. c)

OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) **VALOR TOTAL DEL**

CONTRATO: El valor total del servicio descrito en la **CLÁUSULA TERCERA** de este Instrumento, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 745,440.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se financiará con cargo al Código Programático del Presupuesto General de Egresos del Ministerio de Desarrollo Social, según la partida presupuestaria número: once millones ciento treinta mil veinte guion doscientos uno guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento cincuenta y tres guion cero ciento uno guion once (11130020-201-01-00-000-002-000-153-0101-11), de haber algún saldo se cubrirá con las partidas que en el futuro corresponda, por medio de la Unidad de Administración Financiera - UDAF- de "EL MINISTERIO", contra la factura respectiva y la documentación establecida en la literal B) de la presente Clausula. Dicho pago se realizará por medio de acreditamiento bancario por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas a la cuenta bancaria que "EL CONTRATISTA" tenga registrada, a través del Comprobante Único de Registro (CUR), el que será efectivo después de entregado el servicio contratado. B) **FORMA DE PAGO:** "EL MINISTERIO" realizará doce (12) pagos mediante cuotas mensuales vencidas, contra la prestación del servicio de arrendamiento de treinta y cinco (35) equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de

ATENCIÓN





Ministerio de Desarrollo Social

"EL CONTRATISTA", deberá constituir a favor de "EL MINISTERIO", previo a la aprobación de la presente prórroga de contrato, una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por esta prórroga de contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total de la prórroga de contrato, cuya póliza deberá entregar a "EL MINISTERIO", y deberá permanecer vigente hasta que "EL MINISTERIO", compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción lo contratado. Esta garantía cubrirá el cumplimiento de la prórroga de contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega del servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de las bases. Asimismo, esta fianza cubrirá el valor de la reposición del servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, cuando éste no se ajuste a las características y especificaciones solicitadas. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta fianza, será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno. "EL MINISTERIO", ejecutará la fianza de cumplimiento en cualesquiera de los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA", en la entrega del servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, debido a la insuficiencia para ofrecer el servicio, insolvencia económica o cualquier otra causa debidamente comprobada e imputable a "EL CONTRATISTA", que le impida cumplir con la entrega del servicio, en el plazo fijado en esta

CANCELADA





Ministerio de Desarrollo Social

servicio de arrendamiento de treinta y cinco (35) equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, objeto de la presente prórroga de contrato y que fueren imputables a "EL CONTRATISTA", lo hará de su conocimiento fijando un plazo para restaurar el servicio de acuerdo a las condiciones pactadas, y si "EL CONTRATISTA" no cumpliera con realizar dicha restauración del servicio, dentro del plazo que se le fije, "EL MINISTERIO" sin más trámite, ordenará el mismo, ya sea con su personal, el de "EL CONTRATISTA" o de terceros, cargando los gastos a la fianza de calidad relacionada. **C) EJECUCIÓN DE LAS FIANZAS:** "EL MINISTERIO", ejecutará las fianzas a que se refiere la presente cláusula, con base en el informe que rinda la **Subdirección de Soporte Técnico** del Ministerio de Desarrollo Social, documento que "EL CONTRATISTA", acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas. De dicho informe "EL MINISTERIO", dará audiencia a la afianzadora y a "EL CONTRATISTA", por el plazo de diez (10) días, para que acompañando las pruebas y documentación necesaria, expresen lo que estimen pertinente, efectuado lo cual, o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición, "EL MINISTERIO", si fuere procedente, ordenará sin más trámite el requerimiento, y la afianzadora deberá efectuar el procedimiento que corresponda para el respectivo pago. **QUINTA: DE LA PRÓRROGA:** el presente instrumento consiste en prorrogar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO** identificado **MIDES GUION C GUION CERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MIDES-C-006-2022)**, por el mismo periodo de doce (12) meses, comprendido del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) al mes de febrero de dos mil veinticinco (2025). **SEXTA: CONSUMO DE BOLSÓN Y SALDOS:** En caso se llegase al límite del tiempo de vigencia del presente contrato y no se ha consumido el volumen

Handwritten signature and scribbles on the right margin.





Ministerio de Desarrollo Social

treinta y cinco (35) equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, por un monto de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE QUETZALES EXÁCTOS (Q. 62,120.00)**. Luego de notificada la resolución de aprobación de la presente prórroga de contrato. Si se llega al límite del tiempo de la prórroga de contrato y no se ha consumido el volumen máximo de impresiones y/o copias, el Contratista a requerimiento del MIDES y de común acuerdo, deberá continuar con la disposición y disponibilidad de poder seguir utilizando los equipos multifuncionales para agotar el consumo de los bolsones del presente servicio de arrendamiento, caso contrario, de consumirse el total del bolsón de copias e impresiones blanco y negro y a color, antes del periodo indicado, se dará por finalizado el servicio y se procederá a realizar el pago de las cuotas pendientes. El Contratista deberá presentar, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de cada mes, para el pago los documentos siguientes: a) Factura original que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y recibo de caja, si es factura cambiaria; b) Fotocopia de la prórroga de contrato celebrado y la aprobación de dicha prórroga de contrato; c) Fotocopia de la garantía de cumplimiento de prórroga de contrato; d) Fotocopia del acta de recepción; e) Certificado de Conformidad extendido por la Subdirección de Soporte Técnico del Ministerio de Desarrollo Social. Recibida la documentación, la Dirección Financiera del Ministerio de Desarrollo Social en un plazo no mayor de treinta (30) días procederá a efectuar el pago correspondiente al servicio recibido, y según lo regulado en el artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado; cuarenta y siete (47) y cuarenta y nueve (49) de su Reglamento. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo: **DIANA MERCEDES CANELLA NEUTZÉ DE LUNA**, en la calidad con que actúo, declaro **BAJO JURAMENTO DE LEY**, que la entidad que represento no se encuentra comprendida dentro de las

CANELLA





Ministerio de Desarrollo Social

estimen conveniente las partes; d) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas en esta prórroga de contrato y a las especificaciones establecidas en los documentos de cotización, en cuyo caso se procederá a la terminación del mismo; e) Por convenir a los intereses de EL MINISTERIO. f) Si a "EL CONTRATISTA", se le embargaren judicialmente sumas que debieren pagársele por la presente contratación, siempre y cuando le impida cumplir con sus obligaciones; g) En caso se determinara engaño, dolo o colusión en cualquiera de las fases de la contratación.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO: En los términos y condiciones estipuladas, nosotros los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que hemos leído íntegramente el contenido de la presente prórroga de contrato el cual aceptamos, su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos y firmamos, mismo que está contenido en un total de veintitrés (23) hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso, con membrete del Ministerio de Desarrollo Social.


VERÓNICA SUSANA PEREZ UÑAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




DIANA MERCEDES CANELLA NEUTZÉ DE LUNA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y REPRESENTANTE LEGAL
CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

CANELLA
SA



DOCUMENTO DE PRÓRROGA A LA PÓLIZA

C2-7039937

REFERENCIA:	
PÓLIZA NO:	C2-7039937
FIADO:	CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA
MONTO:	Q. 74,544.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100)
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
QUE GARANTIZA:	CONTRATO ADMINISTRATIVO MIDES GUON C GUION CERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MIDES-C-006-2022) de fecha 28/12/2022, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 35 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CON CAPACIDAD DE IMPRESORA, COPIADORA Y ESCÁNER, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SEGUROS G&T SOCIEDAD ANONIMA., HACE CONSTAR: que de acuerdo con PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIDES GUION C GUION CERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MIDES-C-006-2022) de fecha 23/02/2024, la póliza anotada en referencia queda PRORROGADA hasta el 28/02/2025.

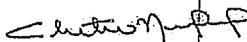
De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Seguros G&T, Sociedad Anónima absorbió a través de una fusión por Absorción a la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima, inscripción que legalmente fue realizada en el Registro Mercantil General de la República el 10 de Octubre de 2023 bajo el No. 989 Folio: 44 del Libro: 5 de Sociedades Mercantiles. A raíz de dicha fusión, Seguros G&T S.A. adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta (Afianzadora G&T, S.A.)

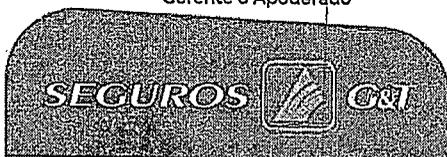
Y para los efectos correspondientes, se emite el presente documento bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la póliza original citada, del cual forma parte integrante.

Guatemala, 01 de marzo del 2024

Seguros G&T, S.A.



Christian Nöck
Gerente o Apoderado



NO TE FALLA

Guatemala, 01 de marzo del 2024}

Señores:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

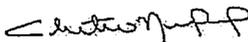
Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):
CLASE: C2
POLIZA No. 7039937
- Asegurado (Fiado): CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA
- Fecha de Emisión de la póliza: 01 de marzo del 2024

Atentamente,

Seguros G&T, S.A.



Christian Nöck
Gerente o Apoderado

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:
<https://segurosbyt.com.gt/web/seguros/consulta-de-fianza>

Código de Verificación: 10092764 - 4989862



NO TE FALLA